

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1426/96 del Consejo, de 26 de junio de 1996, que modifica el Reglamento (CEE) nº 823/87 por el que se establecen disposiciones específicas relativas a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 184 de 24 de julio de 1996)

En la página 1, en el artículo 1, en el apartado 3, en el segundo párrafo, en la séptima línea:

en lugar de: «... nombres de región ...»,

léase: «... nombres de región determinada ...».

En la página 2, en el artículo 1, en el apartado 4, en el punto 5, en el párrafo inmediatamente posterior a los tres primeros guiones:

en lugar de: «... a la procedencia ...»,

léase: «... o la procedencia ...».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1427/96 del Consejo, de 26 de junio de 1996, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2392/89 por el que se establecen las normas generales para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 184 de 24 de julio de 1996)

En la página 3, en el último considerando, en el penúltimo renglón:

en lugar de: «Acuerdo Adpic»,

léase: «Acuerdo ADPIC».

En la página 3, en el artículo 1, en el apartado 1:

en lugar de: «En la letra h) del apartado 2 del artículo 2 se añadirá el siguiente guión»,

léase: «En la letra h) del apartado 2 del artículo 2, después del último miembro de frase, se añadirá el siguiente guión».

En la página 4, en el artículo 1, en el apartado 6, en la letra a):

en lugar de: «en la letra k) se añadirá el siguiente texto antes del último miembro de frase»,

léase: «en la letra k), después del último miembro de frase, se añadirá el siguiente guión».

En la página 4, en el artículo 1, en el apartado 6, en la letra b), en la guión:

en lugar de: «las condiciones ...»,

léase: «a las condiciones ...».

En la página 5, en el artículo 1, en el apartado 11, en la letra b):

en lugar de: «en la letra k) se añadirá el guión siguiente»,

léase: «en la letra k), después del último miembro de frase, se añadirá el siguiente guión».

En la página 5, en el artículo 1, en el apartado 13, en el punto 1, en la letra a), en los párrafos primero y segundo y en la letra b), en el párrafo primero:

en lugar de: «Acuerdo Adpic»,

léase: «Acuerdo ADPIC».

En la página 6, en el artículo 1, en el apartado 15, en la letra b), en el párrafo f):

en lugar de: «la formación relativa ...»,

léase: «las informaciones relativas ...».

En la página 6, en el artículo 2, en la letra b), en los guiones sexto y séptimo:

en lugar de: «el primer guión de la letra b) del primer guión de la letra a) ...»,

léase: «el primer guión de la letra a) y el primer guión de la letra b) ...».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1428/96 del Consejo, de 26 de junio de 1996, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2332/92 relativo a los vinos espumosos producidos en la Comunidad

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 184 de 24 de julio de 1996)

En la página 7, en la nota (2) a pie de página:

en lugar de: «(DO nº C 198 ...»,

léase: «(DO nº L 198 ...».

En la página 8, en el artículo 1, en el apartado 4, en el punto 1, en el primer párrafo, debe insertarse entre los guiones cuarto y quinto el guión siguiente: «— vinos aptos para la obtención de un vino de mesa.».

En la página 8, en el artículo 1, en el apartado 4, en el punto 1, en el párrafo primero, en el último guión y en el párrafo segundo, en el último guión:

en lugar de: «vecprd»,

léase: «vcprd».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1429/96 del Consejo, de 26 de junio de 1996, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2333/92 por el que se establecen las normas generales para la designación y presentación de los vinos espumosos y de los vinos espumosos gasificados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 184 de 24 de julio de 1996)

En la página 9, en el segundo considerando, en la tercera línea:

en lugar de: «... determinación»,

léase: «... denominación».
